

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 36

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 13 de junio de 2023.

- * [RESO-2023-1268-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2023-1192-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
- * [RESO-2023-1210-GDEBA-MSGP](#), REVOCANDO LA INCORPORACIÓN DE CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2023-1212-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-1213-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-1214-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- * [RESO-2023-1223-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO REINTEGRO AL SUBESCALAFÓN GENERAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-1259-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA VOLUNTARIA.
- * [RESO-2023-1262-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) MAGDALENA.
- * [RESO-2023-1267-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2023-1271-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DE 2023, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2023-1272-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2023-204-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2023-206-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2023-207-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * [RESO-2023-205-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA FIRMA PARQUE INDUSTRIAL PIBERA (ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL PIBERA), CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-269-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022 Y RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INCLAVE S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN N° RESO-2022-269-GDEBA-SSGRYSPMSGP DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2022.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1268-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Junio de 2023

Referencia: Ofrecimiento de pública recompensa SANCHEZ: Jorge Luis

VISTO que por expediente EX-2023-22490668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a SÁNCHEZ, Jorge Luis (IPP N° 10-01-00975-23/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, SÁNCHEZ, Jorge Luis se encuentra imputado por los delitos de lesiones leves agravadas por ser perpetrado por un hombre y por mediar violencia de género, homicidio agravado por la condición de mujer de la víctima y por mediar violencia de género en grado de tentativa y suministro de estupefacientes, en concurso real. En efecto, entre los días 29 y 30 de enero del corriente año, en horario que aún no se ha podido establecer con exactitud, en la vivienda situada en la calle Pergamino N° 2125 esquina Sullivan de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, el imputado golpeó en varias oportunidades a la hija de su pareja, de cinco años de edad, ocasionándole múltiples lesiones. También, como parte de dichos actos crueles, la obligó a ingerir comida para mascotas, marihuana THC y cocaína, para finalmente con clara intención de causarle la muerte, cubrió su rostro con una almohada, obstruyéndole la entrada de aire por nariz y boca. El propósito criminal del imputado fue interrumpido por el hermano de la víctima, también menor de edad, quien intentó defenderla. Asimismo, días previos a estos hechos, pero en fecha y horario que aún no se ha podido determinar, en la misma vivienda, SÁNCHEZ, Jorge Luis, con un elemento filoso le ocasionó contusiones cortantes a la niña;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como diversos allanamientos, declaración testimonial e inserción de captura, el imputado no ha sido hallado por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a SÁNCHEZ, Jorge Luis fijándose un monto entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a SÁNCHEZ, Jorge Luis (IPP N° 10-01-00975-23/00) cuyos datos personales obran en el Anexo (IF- 2023-23709201-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2023-23709201-GDEBA- DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Merlo y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia

Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.09 07:49:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
SÁNCHEZ JORGE LUIS



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a SÁNCHEZ, Jorge Luis, argentino, DNI N° 33.906.525, nacido el día 17 de julio de 1988, con último domicilio conocido en calle Pergamino N° 2125 esquina Sullivan de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado de los delitos de lesiones leves agravadas por ser perpetrado por un hombre y por mediar violencia de género, homicidio agravado por la condición de mujer de la víctima y por mediar violencia de género en grado de tentativa y suministro de estupefacientes, en concurso real. En efecto, entre los días 29 y 30 de enero del corriente año, en horario que aún no se ha podido establecer con exactitud, en la vivienda situada en la calle Pergamino N° 2125 esquina Sullivan de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, el imputado golpeó en varias oportunidades a la hija de su pareja, de cinco años de edad, ocasionándole múltiples lesiones. También, como parte de dichos actos crueles, la obligó a ingerir comida para mascotas, marihuana THC y cocaína, para finalmente con clara intención de causarle la muerte, cubrió su rostro con una almohada, obstruyéndole la entrada de aire por nariz y boca. El propósito criminal del imputado fue interrumpido por el hermano de la víctima, también menor de edad, quien intentó defenderla. Asimismo, días previos a estos hechos, pero en fecha y horario que aún no se ha podido determinar, en la misma vivienda, SÁNCHEZ, Jorge Luis, con un elemento filoso le ocasionó contusiones cortantes a la niña.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-01-00975-23/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Cristóbal Colón N° 237 de la ciudad de Morón, teléfono 011 4483-0372, correo electrónico ufi5.mo@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas

(sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2023-23709201-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.06.07 11:04:53 -0300

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1192-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-05968540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-10667130-GDEBA-DPFCMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-05968540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-37651430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-37483842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-36348554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-37020921 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37022064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-36543455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-39515462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX- 2022-39515481-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-39244987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:45:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-10667130-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-05968540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2023-05968540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-08360765-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Rojas
2	2022-37651430-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03766937-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Costa
3	2022-37483842-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04269016-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
4	2022-36348554-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04525128-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
5	2022-37020921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04524964-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
6	2022-37022064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-04269449-GDEBA-DPFCEMSGP	Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
7	2022-36543455-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03029276-GDEBA-DPFCEMSGP	"Unidad Académica Externa" sede La Plata
8	2022-39515462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03766828-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
9	2022-39515481-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03766685-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"
10	2022-39244987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-03031925-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Morón

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.03.27 09:32:30 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1210-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Revocatoria de incorporación. Daniela Belén ACOSTA y otros.

VISTO la incorporación de Cadetes y Cadetas en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y sus sedes descentralizadas, dispuesta por las Resoluciones N° 1362/22 y N° 1689/22, y

CONSIDERANDO:

Que, con posterioridad a la incorporación dispuesta por las Resoluciones N° 1362/22 y N° 1689/22, se procedió a la exclusión de Cadetes y Cadetas del curso de ingreso por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno

para los alumnos de los Institutos de Formación Policial, aprobado por Resolución N° 1064/14, observando el procedimiento establecido por el Protocolo para incorporaciones, exclusiones y designaciones en Institutos de Formación Policial Básica, aprobado por Resolución N° 968/18;

Que, por tal motivo, corresponde revocar la incorporación en calidad de Cadetes de los ciudadanos que se individualizan en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Revocar la incorporación de los Cadetes y las Cadetas que se individualizan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-21267874-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, dispuesta por las Resoluciones N° 1362/22 y N° 1689/22.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:46:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-21267874-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Mayo de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Revocatoria de incorporación. Daniela Belén ACOSTA y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ACOSTA DANIELA BELEN	37785953	431996	EX-2022-36899278-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	AGUIRRE MICAELA VICTORIA MAGALI	42342838	433609	EX-2022-33526441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	ALARCON AUBEL MILAGROS KARIN	42946423	433610	EX-2022-42876856-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ALEGRE MAYRA GABRIELA	39635865	433281	EX-2022-39902474-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

5	AQUINO LUCILA BELEN	45304778	434236	EX-2022-40416525-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	AVALOS LORENA BELEN	37041250	434250	EX-2022-33076742-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BARRIOS EZEQUIEL ALEJANDRO	39512053	434262	EX-2022-40521703-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BENITEZ KATHERINE MALENA	43169670	434279	EX-2022-40081498-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BRAUN ARCE BRISA SOLEDAD	43971085	433622	EX-2022-33782364-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	CAMPOS GAUTO SANDRA NOEMI	41311080	433937	EX-2022-28935672-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CANTEROS ROCIO JAZMIN	44593499	434310	EX-2022-39963852-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CARBONELLI NADIA DOLORES	40058139	433938	EX-2022-37174648-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CARDOZO SORAYA LEILA	42461784	435464	EX-2022-34300423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DENIS KEVIN EMANUEL	45574311	434373	EX-2022-40086064-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	FALCON FLORENCIA MICAELA	40672508	432295	EX-2022-37905929-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FERREIRA SERGIO OSCAR	37361353	434408	EX-2022-39960682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GOMEZ IARA BELEN	45354134	435087	EX-2022-41237188-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	GONZALEZ ENZO JOAQUIN	45523844	435090	EX-2022-41148548-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GONZALEZ GONZALO CARLOS	43803130	435492	EX-2022-40427728-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GORDOY TIARA LILEN	43977705	434498	EX-2022-40085836-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	LOPEZ ARANDA JUAN RODRIGO	44941818	434547	EX-2022-41307772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	MALDONE ENZO URIEL	45004334	434571	EX-2022-40521127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	NECUZI MAYRA LUJAN	42595204	432570	EX-2022-38384444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	OJEDA ELIAS NAHUEL	38942525	435121	EX-2022-41171642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	OLMOS IVAN JESUS	42233616	432599	EX-2022-36830585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	PONCE RODRIGO DANIEL	43247465	433864	EX-2022-33457557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	QUEVEDO JORGE EDUARDO	43263059	432651	EX-2022-33832374-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	RIVERO JOHANA ALEXANDRA	40813530	433534	EX-2022-34025226-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	SANCHEZ CALIVA AIXA NICOLE	41571256	432748	EX-2022-38382076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	VELAZQUEZ CRISTIAN EZEQUIEL	43405585	432848	EX-2022-37250427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	YAÑEZ FABIANA NAHIR	44268188	435566	EX-2022-41260808-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.22 14:18:31 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1212-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Emmanuel Tomás BRIZUELA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-21268313-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:46:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-21268313-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Mayo de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario. Emmanuel Tomás BRIZUELA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	BRIZUELA EMMANUEL TOMAS	39487920	422445	EX-2023-08033722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	DIAZ JUAN MARTIN	36902885	488684	EX-2023-05956068- GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ASIN ROMINA	37055048	201669	EX-2023-03934261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MOLINA CRISTIAN ANDRES	30530973	172830	EX-2023-04242989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MARCHEK CABALLERO WALTER JOEL	38560162	411349	EX-2023-02402089-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	RIOS ROBERTO EDUARDO	36386924	475053	EX-2021-16361985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.22 14:20:14 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1213-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Héctor Daniel TORANZA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares quedará supeditada a los efectos y resultados de los sumarios;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-14081478-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:46:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-14081478-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Abril de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario. Héctor Daniel TORANZA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	TORANZA HECTOR DANIEL	24040810	023358	EX-2023-01052493-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	TEDESCO NICOLAS EZEQUIEL	35821377	186746	EX-2023-02448569-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	LEDESMA CONSTANZA	37556529	413801	EX-2022-25272689-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BARROS HURTADO JOAQUIN	36571453	414177	EX-2022-44200292-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	GUERRERO CECILIA LORENA	35214347	195602	EX-2022-21901460-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	BRAVO MATIAS EZEQUIEL	39748542	418777	EX-2022-32783595-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MAIDANA FRANCO MARCELO	37342856	411322	EX-2023-01123414-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MAIDANA SERGIO DAMIAN	40742479	493667	EX-2022-44515142-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	MORALES JONATHAN DAMIAN	36076689	472109	EX-2022-38251302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	NUÑEZ MELANIE RUTH	38953143	493675	EX-2022-11389831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	OCANTE PABLO ARIEL	39981217	417178	EX-2022-25597771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	RAMOS LUCAS EZEQUIEL	41566925	419023	EX-2023-02769526-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	VILLARREAL ANA LAURA	38868430	486381	EX-2022-42039122-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.17 10:30:19 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1214-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Designación de cargo. Fernando Jesús BERTI y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-13626016-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-42731597-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-08792215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-13618048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Cuerpos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que, por su parte, mediante Resolución N° 2205/21 -y sus complementarias, Resoluciones N° 1909/22 y N° 2710/22, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Cuerpos;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-21227614-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-21227866-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuados -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:46:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-21227614-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Mayo de 2023

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Femando Jesús BERTI y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Ángel MACHUCA FERREIRA (DNI 18.265.900 - clase 1966), Legajo N° 20.267, a quien se le limita a partir del 20 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Destacamento de Infantería Nueva Atlantis, dispuesta mediante Resolución N° 314/21.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Jesús BERTI (DNI 26.738.967 - clase 1978), Legajo N° 24.095, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Pilar (Dirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 910/18.

Comisario del Subescalafón Comando Iván Mauricio AGUILAR (DNI 24.704.894 - clase 1975), Legajo N° 22.135, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Avellaneda -Sargento Primero Juan Carlos Cignoni- (Dirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 1860/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Pablo BARILE (DNI 31.321.903 - clase 1984), Legajo N° 163.726, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería Florencio Varela (Dirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 1860/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Hernán Carlos MARTINEZ (DNI 25.650.151 - clase 1977), Legajo N° 163.991, a quien se le limita a partir del 7 de marzo de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Escuadrón de Caballería San Isidro (Dirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 1860/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.22 12:30:44 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-21227866-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Mayo de 2023

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Fernando Jesús BERTI y otros.

ANEXO II

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA AVELLANEDA “SARGENTO PRIMERO JUAN CARLOS CIGNONI” (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA SUR I)

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Jesús BERTI (DNI 26.738.967 - clase 1978), Legajo N° 24.095.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA EZEIZA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA SUR II)

Subcomisario del Subescalafón Comando Jorge Pablo BARILE (DNI 31.321.903 - clase 1984), Legajo N° 163.726.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA PILAR “SUBOFICIAL MAYOR DON WALTER CESAR LEGUIZAMON” (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA NORTE II)

Subcomisario del Subescalafón Comando Hernán Carlos MARTINEZ (DNI 25.650.151 - clase 1977), Legajo N° 163.991.

JEFE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA SAN ISIDRO (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA AMBA NORTE I)

Subcomisario del Subescalafón Comando Maximiliano Daniel SELING (DNI 31.617.116 - clase 1985), Legajo N° 164.116.

JEFE DE SECCIÓN DESTACAMENTO MÓVIL I (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA CAPITAL)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Manuel SEGOVIA (DNI 29.268.670 - clase 1982), Legajo N° 164.114.

JEFE DE DESTACAMENTO DE INFANTERÍA NUEVA ATLANTIS (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA ATLÁNTICA I)

Subcomisario del Subescalafón Comando Federico Esteban PULVERMACHER (DNI 29.683.911 - clase 1982), Legajo N° 27.433.

JEFE DE DESTACAMENTO SEGURIDAD DE ISLAS CANAL MARTÍN IRIGOYEN (DIRECCIÓN SEGURIDAD DE ISLAS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Adrián Alexis RIOS (DNI 28.629.167 - clase 1981), Legajo N° 168.163.

JEFE DE SECCIÓN OPERATIVIDAD Y SERVICIOS (DIVISIÓN OPERACIONES)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Sebastián Alfredo GIMENEZ (DNI 26.474.904 - clase 1978), Legajo N° 163.903.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.22 12:31:15 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1223-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Reintegro al Subescalafón General. MUÑOZ, Gustavo Cesar Elvio.

VISTO el expediente EX-2022-41407969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el reintegro del Capitán del Subescalafón Servicios Generales, Gustavo Cesar Elvio MUÑOZ, al Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 505/20 se dispuso el pase del agente MUÑOZ al Subescalafón Servicios Generales, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que el Capitán del Subescalafón Servicios Generales MUÑOZ ha recuperado la aptitud para desarrollar tareas operativas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial determina que el causante ha sido evaluado satisfactoriamente en materia de manejo de armas de fuego, marco legal, defensa policial y operaciones policiales;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente medida, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la presente gestión se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, el reintegro al Subescalafón General del Capitán del Subescalafón Servicios Generales, Gustavo Cesar Elvio MUÑOZ (DNI 28.934.161 - clase 1981), Legajo N° 158.139.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-07 SUB-02 ACT-10- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:46:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1259-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Ramiro Héctor SANCHEZ.

VISTO el expediente EX-2023-15936180-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pedido del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando, Ramiro Héctor SANCHEZ, de baja voluntaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 410/23 se dispuso el retiro activo voluntario del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando, Ramiro Héctor SANCHEZ, Legajo N° 19.575;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que encontrándose reunidos los recaudos exigidos por los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, procede disponer la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando SANCHEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir de la notificación, la baja voluntaria del Comisario Inspector (RAV) del Subescalafón Comando, Ramiro Héctor SANCHEZ (DNI 22.032.178 - clase 1971), Legajo N° 19.575, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:49:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1262-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Junio de 2023

Referencia: Designación de cargo. Federico Guillermo MEDINA SAULINO.

VISTO el expediente EX-2022-31592441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Federico Guillermo MEDINA SAULINO, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Magdalena, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 - modificada por las Resoluciones N° 2618/15 y N° 341/20-;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 8 de junio de 2021, del Comisario del Subescalafón Comando Federico Guillermo MEDINA SAULINO, Legajo N° 27.381, en el cargo de Jefe Destacamento Vial de La Costa Clase "B" (Departamento Zona Operativa Vial X La Costa), en el que fuera designado mediante Resolución N° 368/21;

Que, asimismo, se propicia su designación en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Magdalena, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 8 de junio de 2021, la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Federico Guillermo MEDINA SAULINO (DNI 31.391.889 - clase 1985), Legajo N° 27.381, en el cargo de Jefe Destacamento Vial de La Costa Clase “B” (Departamento Zona Operativa Vial X La Costa), dispuesta por Resolución N° 368/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Comisario del Subescalafón Comando, Federico Guillermo MEDINA SAULINO (DNI 31.391.889 - clase 1985), Legajo N° 27.381, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) Magdalena.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Federico Guillermo MEDINA SAULINO (DNI 31.391.889 - clase 1985), Legajo N° 27.381, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.05 19:50:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1267-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Junio de 2023

Referencia: Designación en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Administrativo. Camila Belén AGUIRRE y otros.

VISTO el expediente N° EX-2023-16210015-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propician las designaciones en calidad de Oficiales Subayudantes del Subescalafón Administrativo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de los ciudadanos y ciudadanas que aprobaron la capacitación correspondiente al “Curso de Ingreso para Postulantes al Subescalafón Administrativo, Especialidad UTOI”, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los ciudadanos y ciudadanas han completado el “Curso de Ingreso para Postulantes al Subescalafón Administrativo, Especialidad UTOI” previsto en la Resolución N° 1/23 del Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional de ésta Cartera Ministerial;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y f) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos ciudadanos y ciudadanas en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Administrativo;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Administrativo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-24016346-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.09 07:49:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	Clase	DNI	Legajo
1	AGUIRRE CAMILA BELEN	2003	45495174	440881
2	ALFONSO CAMILA NAHIR	2001	43317092	440882

3	ALMARAZ FLORENCIA ABIGAIL	1996	39294311	440883
4	ALOMO ANA GUADALUPE	1999	41428074	440884
5	ALOMO SILVINA ALEJANDRA	2004	45808708	440885
6	ALVEZ MAILEN	1997	40903612	440886
7	ANAGNOSTOPULOS ORIANA	2003	44586969	440887
8	ANCHAVAL ALMA SOLEDAD	2003	45224818	440888
9	ARGÜELLO CAMILA MAGALI	1999	41874602	440889
10	ARIAS JOHANA CAMILA	1994	38360651	440890
11	ARRIETA FACUNDO NAHUEL	2001	43390367	440891
12	ARTAZA MELINA MARICEL	2001	43805305	440892
13	ARZAMENDIA MICAELA	1997	40744141	440893
14	BALMORI BRIAN DAVID	2001	43320318	440894
15	BALMORI RODRIGO EZEQUIEL	2001	43320317	440895
16	BENITEZ CINTIA NOELIA	1994	38453806	440896
17	BENITEZ MAGALI ROSARIO	1995	39096456	440897
18	BERMOND TOMAS	2001	43860436	440898
19	BLANCO SORIA MAXIMO ELIAS	2003	44824374	440899
20	BOGUE GREGORIO LEON	2002	44425655	440900
21	BRU NICOLAS JOSE	1999	41899039	440901
22	BUCCIARELLI NAHUEL AGUSTIN	1999	41989713	440902
23	BURONI JEREMIAS VALENTINO	2002	44185500	440903
24	BUSTOS FELICITAS	2004	45613914	440904
25	CAPRARO FACUNDO	2000	42941631	440905
26	CAPRARO LUCAS	1998	41457722	440906
27	CARBALLO CAMILA	2000	42675046	440907
28	CASTILLO ORNELLA MAGALI	2004	45542341	440908
29	CASTRO SANTIAGO EZEQUIEL	2003	45395117	440909
30	CHAPARRO LUCIANA MICAELA	1998	41129525	440910
31	CILINGO ABRIL ELIANA	2004	45153130	440911
32	COLMENARES SANTIAGO FERNANDO	2003	44691470	440912
33	CORIA ANDRADE MARIA MICAELA	2000	43044456	440913
34	CUEVAS ABRIL ROCIO	1999	42094477	440914
35	D'AMBROSIO TOMAS ROCCO	2003	45280503	440915
36	DAGUERRE MICAELA	2001	43799746	440916
37	DALMAU LUCAS EMMANUEL	1999	41850592	440917
38	FERNANDEZ AXEL NAHUEL	1998	41167013	440918
39	FERNANDEZ MAURICIO LEONARDO	1997	40653773	440919
40	FERRARI IRMA VICTORIA	1997	40768715	440920
41	FIGLIORE MARIA GIULIANA	1994	38669346	440921
42	FLEITAS ROSA CELINA	1999	41898830	440922
43	FRANCO IARA LIHUEN	1999	42281099	440923
44	FRANCO ZOE AILEN	2001	43252967	440924
45	GAMARRA AGUSTINA ALEJANDRA	1996	39492678	440925
46	GEADA TOMAS MANUEL	1999	41717436	440926
47	GIL JUAN BAUTISTA	1998	41105928	440927
48	GIL LUCIA	2001	43091382	440928
49	GOMEZ SOLANGE GISELA	1993	37783248	440929
50	GONZALEZ ARANCHET CHARA	2001	43592600	440930
51	GONZALEZ BONGIOVANNI SARAH ELIZABETH	1999	41850657	440931
52	GONZALEZ BRAVO MARIA LUZ	2003	44414788	440932
53	GONZALEZ NAHUEL ALEXIS	2002	44106523	440933
54	GUZMAN SOFIA BELEN	2002	44519892	440934

55	HERRERA JACQUELINE MAGALI	1995	38452687	440935
56	HUNTER CASTILLO MELANIE CELESTE	2001	43594701	440936
57	HUSAIN BRISA AYLEN	2004	46111632	440937
58	IACONA DESCHI MICAELA	2001	43506478	440938
59	IBAÑEZ CASTRO LUCAS GABRIEL	1999	43904630	440939
60	INSAURRALDE GONZALVEZ GUADALUPE AGUSTINA	1995	39097371	440940
61	ITZE FEDERICO AGUSTIN	2001	43626563	440941
62	KEIM ALEJO GABRIEL	2001	43107330	440942
63	LEDESMA BRUNO MIGUEL	2001	43783015	440943
64	LESKIW AUER ALVARO GUSTAVO	1999	42095188	440944
65	LEZCANO AGUSTIN	1998	41678334	440945
66	LEZCANO KEVIN NICOLAS	1999	41954539	440946
67	LOPEZ AILIN ABRIL	2002	44045812	440947
68	LUNA PICCO WANDA AIDA DANTE	1998	41210559	440948
69	MACHUCA IVAN FACUNDO	2001	43574463	440949
70	MALDONADO ARCE MELINA	2002	44552809	440950
71	MALDONADO ARCE SEBASTIAN	2001	43244276	440951
72	MANZANOS HERRERA AGUSTINA	1998	41565801	440952
73	MARCO VICHE FLORENCIA SOL	1996	39554631	440953
74	MAROTTA ROCIO BELEN	1997	40811381	440954
75	MEDINA ROCIO AILIN	2004	45674904	440955
76	MEDINA STEFANIA BEATRIZ	1998	41006180	440956
77	MENDEVIL IGNACIO ARTEL	2001	43655509	440957
78	MENDEZ MATIAS ALEJANDRO	1999	41785019	440958
79	MOCHEGANI MICAELA BELEN	2003	45198358	440959
80	MONTESINO NICOLAS ALBERTO	1998	41102629	440960
81	MONZON MILENA IONA	2002	43868203	440961
82	MORAES SHEILA ELIZABETH	1998	41543735	440962
83	MOURO SOFIA TRINIDAD	2001	43014996	440963
84	MOYA FERNANDA NOEMI	1994	38833107	440964
85	NARDONE AGUSTIN ALEJANDRO	2004	46266135	440965
86	NEU MELINA GREGORINA	1998	41325849	440966
87	NIEVES FRANCO ULISES	2000	42776693	440967
88	OLIVERA ARON EMANUEL	1999	41922123	440968
89	ORTIZ MARTINA	2003	45284347	440969
90	ORTIZ SANTIAGO	2001	43471673	440970
91	PANNUCCI HANNA AYELEN	1999	41883909	440971
92	PAONESSA VALENTINO	2000	43044070	440972
93	PARENTE VALDEZ SEBASTIAN AGUSTIN	1995	39150990	440973
94	PEREZ BLANCO JOSE IGNACIO	1995	39099517	440974
95	PEREZ JULIAN ABEL	2002	43914482	440975
96	PERSEVALLI ESTEBAN MARCIAL	2000	43042776	440976
97	PINTOS CARLA MARIEL	1994	38044555	440977
98	PINTOS ERIKA ALEJANDRA	1997	40845735	440978
99	PORTUGAL EVELYN LUCILA	2001	43743391	440979
100	RAMIREZ LAUTARO EZEQUIEL	1998	41195463	440980
101	RAMIREZ OLIVO AYELEN ALEJANDRA	1999	41447705	440981
102	RAMOS CRISTIAN DANIEL	1993	37819127	440982
103	RAMOS YANINA ETELVINA	1994	38271894	440983
104	REDEL MATIAS DAVID	1999	41690502	440984
105	RHEIN AXEL ELIAS	1996	40075528	440985
106	RIMOLDI TATIANA AYELEN	2000	42933931	440986

107	RIVERO MILAGROS	1999	42238383	440987
108	ROJAS LUCIO NAHUEL	1998	41678322	440988
109	ROJAS SHARON DENISE	2000	42365570	440989
110	ROSO SABRINA AILEN	1999	41898915	440990
111	RUIZ DIAZ JAQUELINE LARA AILEN	1996	39801555	440991
112	SABATINO CATALINA	1998	41457834	440992
113	SORIANO DANIELA AGUSTINA	2000	43386892	440993
114	SOSA MACARENA	2004	45356013	440994
115	SOSA MELANY MABEL	1998	41387359	440995
116	SOTO NAIARA AGOSTINA	1996	39484722	440996
117	SOUBELET MARCELO LEONEL	2002	44130425	440997
118	SUELDO NOELIA ELIZABETH GUADALUPE	1993	37847800	440998
119	TEJERINA LAYOY LEILA DENISE	1997	40713530	440999
120	TISO MARCOS IVAN	2004	45577090	441000
121	VALLEJOS MILAGROS NAIARA	1999	41714751	441001
122	VARGAS GONZALEZ CHRISTIAN GABRIEL	2000	43013903	441002
123	VELAZQUEZ NEHEMIAS DANIEL	1998	40999895	441003
124	VENENCIO MICAELA AGUSTINA	1995	39114752	441004
125	VERA ABRIL JENNIFER	2000	42885126	441005
126	VERA NICOLAS AXEL	2002	44205780	441006
127	VILA FIAMMA JACQUELINE	2000	42415483	441007
128	VILLA GRAN ROMERO MARIA AZUL	1996	38860655	441008

IF-2023-24016346-GDEBA-DPRPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.06.08 14:51:07 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1271-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Junio de 2023

Referencia: Designación de Oficiales del Subescalafón General de las Policías de la PBA. ALAN EZEQUIEL ABUCHANAB y otros.

VISTO el expediente N° EX-2023-22341786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados por las Resoluciones N° 2006/21, N° 2949/22, N° 3026/22, N° 219/23, N° 270/23, N° 271/23 y N° 423/23 en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, La Costa, La Matanza, Olavarría, Ramallo y Rojas;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de junio de 2023, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-23839618-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.09 07:49:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

[ANEXO ÚNICO \(IF-2023-23839618-GDEBA-DPRPMSGP\)](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1272-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Junio de 2023

Referencia: Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. Brian Ezequiel CANCECO y otros.

VISTO los expedientes N° EX-2023-19028955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-19021611-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-19023102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-19020918-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2023-19021867-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2023-19021441-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propician las designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de los ciudadanos y ciudadanas que aprobaron la capacitación correspondiente al “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable”, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que conforme a lo informado por la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, los ciudadanos y ciudadanas han completado el “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable” previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 634/22;

Que la Ley N° 15.394, en su artículo 82, sustituyó el artículo 32 de la Ley N° 13.982 y modificatoria, estableciendo que el personal del Subescalafón Servicios Generales podrá cumplir funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas, pudiendo los Municipios acordar con la Autoridad de Aplicación a efectos de contar con ese personal;

Que mediante Resolución N° 317/23 se aprobó el modelo de Convenio Conductor Motorista de Móvil Identificable, a celebrarse entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversos Municipios;

Que en dicho marco, cada Municipio ha realizado las evaluaciones psicofísicas de los ciudadanos y ciudadanas referidos;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que consecuentemente, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que designe a los referidos ciudadanos y ciudadanas en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-23809199-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999-Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.06.09 07:49:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-23809199-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Junio de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. Brian Ezequiel CANCECO y otros.

ANEXO ÚNICO

MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CANCECO BRIAN EZEQUIEL	40472543	1995	440851
2	DEFAGOT MARCELO LISANDRO	41974081	1999	440852
3	DOTTORI YASMIN ANDREA	38255417	1994	440853
4	FLORES LUDMILA ROSA	43020497	2000	440854
5	GOMEZ DIEGO MARTIN	38824171	1995	422600
6	GUERRA CRISTIAN ANTONIO ALEXIS	37363105	1993	440855
7	IGNACIO CARLA ANAHI	38353331	1994	440856
8	JIMENEZ MAURICIO EZEQUIEL	41801247	1999	440857
9	KICIUK ALEXANDER ISMAEL	46104009	2004	440858
10	MARTINEZ BRANDON DANIEL	50056684	1998	440859
11	MINNIG TAMARA MAGALI	45033849	2003	440860
12	RODRIGUEZ RAMIREZ LUCAS EZEQUIEL	42943108	2000	440861
13	ROJA CELESTE ABIGAIL	43785135	2001	440862
14	SANDOVAL KEVIN ARIEL	42684175	2000	440863
15	TEVEZ FRANCISCO GABRIEL	41079852	1998	440864
16	TRINIDAD JONATHAN NICOLAS	39666697	1996	440865

MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDÓN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGÜERO BRAIAN GERARDO	38820162	1995	440819
2	AGÜERO EVELIN FLORENCIA	40635591	1997	440820
3	AGÜERO MICAELA NAHIR	42289797	2000	440821
4	ALDERETE ALVARO AGUSTIN	38719396	1995	440822
5	ALMEIDA KEVIN ALEJANDRO	42112253	1999	440823
6	AVILA JULIAN IGNACIO	43508284	2001	440824
7	BENEVENTO EVELYN SOLANA	37474548	1993	440825
8	BENITEZ AIXA NICOLE	41106426	1998	440826
9	BERTH SANTIAGO ARIEL	41989668	1999	440827
10	CAMALY JULIETA MARIA LUJAN	43312245	1998	440828
11	CAMESANA MATIAS	42028917	1999	440829
12	CAMPAGNE JESSICA ISABEL	41583352	1994	440830
13	CURBALAN BRENDA LUCIANA	38441076	1994	440831
14	DEL RIO VALENTINA GABRIELA	44459906	2002	440832
15	ESPINDOLA MELANIE ITATI	41149067	1998	440833
16	FERNANDEZ JUAN ANTONIO	40059441	1996	440834
17	FLORIT MARIA JOSE	37399898	1993	494147
18	GALLARDO CRISTIAN EZEQUIEL	41307436	1998	440835
19	GARAY LUCIA AGOSTINA	42882369	2000	440836
20	GOGENOLA MAURICIO GABRIEL	41333094	1998	440837
21	GOMEZ SILVINA BELEN	39809606	1996	440838
22	GONZALEZ ANDREA ALEJANDRA	39617729	1996	440839
23	GOYHENETCHE FACUNDO AGUSTIN	41307527	1998	440840
24	JUAREZ CRISTIAN EMANUEL	38441624	1994	440841
25	JUAREZ SHEILA AYELEN	39809642	1996	440842
26	MARTINEZ LUIS CARLOS	42901488	2000	440843
27	PARRA NATALIA SOLEDAD	39977260	1996	440844

28	PEREZ GINO LUIS MARIA	43699977	2002	440845
29	SANCHEZ NAHUEL	38006465	1994	440846
30	SCANNAPIECO ROCIO BELEN	44562780	2003	440847
31	SILVA BARBARA DAIANA	43255430	2001	440848
32	SOLIS FRANCO ALEJANDRO	40884245	1998	440849
33	VECCHIO LUCIANA PAOLA	42630323	2000	440850

MUNICIPIO DE ITUZAINGÓ

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARRAZA RODRIGO EZEQUIEL	43262591	2001	440866
2	BARRIOS DAVID NICOLAS	39284170	1995	440867
3	BENEDETTI ROMINA LUJAN	40544980	1993	440868
4	CERNADAS VEGA DAMIAN IGNACIO	41172082	1998	440869
5	ESPINILLO JONATHAN XAVIER	45219014	2003	440870
6	FERNANDEZ MATHIAS ALEJO	44649824	2003	440871
7	FERREYRA DANIELA ANAHI	40849968	1998	440872
8	FRIEYRO FEDERICO ALEJANDRO	41897950	1999	440873
9	HEINZE LUCIANA NOEMI	39600772	1996	440874
10	MARTINEZ LUCAS NICOLAS	38228050	1994	440875
11	ORTIZ ALEXIS EMANUEL	39159180	1995	440876
12	PENAYO AGUSTIN DANIEL	44217628	2002	440877
13	PONS MARIANO JULIAN	42564131	2000	440878
14	SUGAMELE JUAN PABLO	45395801	2003	440879
15	ZELAYA JOEL JAVIER	38612241	1994	440880

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARJONA MATIAS ISMAEL	38949295	1996	440748
2	AVALOS CAMILA AGUSTINA	41687502	1999	440749
3	BALMACEDA ALEJO SANTIAGO	44205014	2002	440750
4	BATISTA KAREN MAGALI	38701609	1996	440751
5	BENITEZ JORGE ALAN	39802214	1996	440752
6	BOGADO ANAHI ANTONIA	43001494	2001	440753
7	CESPEDES FEDERICO AGUSTIN	43172193	2001	440754
8	CLEMENTE POSSE JUAN MANUEL	45812716	2004	440755
9	CORREA CRISTIAN ALAN	41237161	1998	440756
10	CRUZ LAUTARO EMANUEL ABEL	42838282	2000	440757
11	DEPINO CLAUDIO JUAN	42346346	1999	440758
12	DIAZ CAMILA ELIZABETH	42629002	2000	440759
13	ESCOBAR MAXIMILIANO GABRIEL	37865001	1993	440760
14	FERNANDEZ GABRIEL ALEJANDRO	42411876	1994	440761
15	GARCIA CANDELA ROCIO	42250854	1999	440762
16	GARCIA FACUNDO MARTIN	46954079	2001	440763
17	GONZALEZ ANGIE MARIEL	38564467	1996	440764
18	HEREDIA ENZO NAHUEL	41550976	1999	440765
19	HIPELMAIER CESAR GUILLERMO	38297634	1993	440766
20	JUAREZ DAVID NICOLAS	41571187	1997	440767
21	KUZEL MATHIAS VICTOR	42617879	2000	440768
22	LEDEZMA CORRILLO ISAIAS NAHUEL	41706221	1999	440769
23	LEGUIZAMON TAMARA NAHIR	38030929	1993	440770
24	LEZCANO DUARTE ANDREA MACARENA	37877749	1994	440771
25	MARQUEZ NICOLAS LEONEL	43020803	2000	440772

26	MORALES JORGE NICOLAS	39012921	1995	440773
27	NUÑEZ JONATAN SEBASTIAN	37788269	1993	440774
28	OROZCO VON KAVEN ENRIQUE FACUNDO RAMIRO	40185585	1996	440775
29	PARODI ALEJANDRO LUIS	39042340	1995	440776
30	PEDROZO SOFIA AILIN	44337869	2002	440777
31	PINTOS NICOLAS NAHUEL	44548672	2002	440778
32	POSSE BRAIAN ABRAHAN	37895330	1993	440779
33	QUEVEDO JORGE EDUARDO	43263059	2001	432651
34	RAMIREZ EMILSE JOHANNA	38684392	1995	440780
35	RAMIREZ SANTIAGO EZEQUIEL	43318023	2001	440781
36	RIOS JUAN AUGUSTO	44207959	2002	440782
37	RIVEROS FAVIO NICOLAS	43398700	2000	440783
38	ROJAS BRAIAN MARCELO	40303028	1997	440784
39	ROLON DIEGO LEONEL	42828918	2000	440785
40	ROMERO LEONEL SEBASTIAN	37937895	1993	440786
41	SCOPEL GASTON AGUSTIN	44548213	2002	440787
42	SCOPEL PERALTA MILAGROS LILIANA	41325862	1998	440788
43	SOTO LUIS ABRAHAM	40577755	1995	440789
44	TAQUICHIRI JONATHAN NICOLAS	40133388	1997	440790
45	TORRES NAHUEL ALEJANDRO	45041246	2003	434832
46	VALENZUELA IARA NAZARENA	42682860	2000	440791
47	ZALAZAR GASTON EDGARDO	41075800	1996	440792
48	ZARATE IVAN MARCELO	39963051	1996	440793

MUNICIPIO DE MAGDALENA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GOMEZ ENZO GABRIEL	40548789	1997	440738
2	LAGARDE MARIANA AYELEN	41857755	1999	440739
3	LOPEZ PABLO HERNAN	39878661	1996	440740
4	LUAYZA RAMOS LUCIANO SAMUEL	42568212	2000	440741
5	MALDONADO SEDO ANDREA MICAELA	36944202	1993	440742
6	MONTENEGRO GUADALUPE	43390110	2001	440743
7	RODRIGUEZ MASTRAZZI FRANCISCO AGUSTIN	42293937	2000	440744
8	ROMERO PAULA ELIZABETH	38510660	1995	440745
9	SIEBENHAR MARINA ANA KAREN	38015049	1993	440746
10	STOERMAN ALISON	39280645	1996	440747

MUNICIPIO DE QUILMES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUSTI NICOLE	41332917	1999	440794
2	ARAGON FERNANDA MICAELA	42964641	2000	440795
3	AYALA LEONARDO ADRIAN	41427891	1998	440796
4	CARUSONE ANTONELLA MILAGRO	37710087	1993	440797
5	DEMIRDJIAN RICARDO LEONEL	45425791	2003	440798
6	ESPINDOLA DANIEL DARIO	42622830	2000	440799
7	ESTRELLA SEBASTIAN OSCAR	38634839	1995	440800
8	GARCIA MATIAS ALBERTO	40346688	1996	440801
9	GOMEZ JAVIER SANTIAGO	42902365	1999	440802
10	GOMEZ LUCAS MATIAS	44052030	1995	440803
11	GONZALO LUCAS GABRIEL	38089519	1994	440804
12	KAHALE ENRIQUE SEBASTIAN	42224471	1999	440805
13	MACHADO DAIANA ELIZABETH	39152661	1995	440806
14	MARIESCURRENA MARTIN ARIEL	37596841	1993	440807
15	NEGRETE BRAIAN DAMIAN	40847871	1997	440808

16	NIEVAS ENZO DAMIAN	42648291	2000	440809
17	OLIVERI LUCIANO SEBASTIAN	44707902	1997	440810
18	PAIZ ALAN GABRIEL	45298358	2003	440811
19	PINTOS MAXIMILIANO LEONARDO	37222629	1993	440812
20	ROSA REBECA LAURA	43594564	2001	440813
21	SAAVEDRA BARBARA AYELEN	40223197	1997	440814
22	SANCHEZ LUIS ALEJANDRO	42093719	1999	440815
23	SOSA ZOE ABRIL	44094318	2002	440816
24	VEGA FERNANDO JOSE	40184281	1997	440817
25	YERI RODRIGO HECTOR GERMAN	40654066	1997	440818

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.06.07 15:47:58 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-204-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: CC 8934

VISTO el expediente N° 21.100-870.051/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.934, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 13 de julio de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado BARRIO EL ORTONDO sito en calle España N° 599 de la localidad y partido de San Isidro, constató la presencia del señor Ricardo GÓMEZ, DNI N° 26.653.241, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L. Cumplía tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 2495 de fecha 08 de agosto de 2003 con sede social autorizada en calle Rauch N° 1110 de la localidad y partido de Morón;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección tanto el objetivo como el señor Ricardo GÓMEZ, DNI N° 26.653.241, no se encontraban debidamente declarados ante este Organismo;

Que debidamente emplazada, la empresa COM PRIVADA S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COM PRIVADA S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato, y utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir, y los relacionados al personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100 (\$ 673.499,90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., CUIT 30-64700396-5, con domicilio social autorizado en calle Rauch 1110 piso 5°, departamento B de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos seis millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 6.734.999,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo declarar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, y utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297 (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.04.25 09:59:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-205-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: CC 9191

VISTO el expediente N° 21.100-875.304/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.191, en la que resultan imputadas la prestadora de servicios de seguridad privada INCLAVE S.A. y la firma PARQUE INDUSTRIAL PIBERA (ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL PIBERA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2022-269-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de junio de 2022, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada INCLAVE S.A. con "inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y con multa de pesos de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 8/100 (\$2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada careciendo de la habilitación correspondiente (artículo 46 a) de la Ley N° 12.297)" (sic), y a la firma PARQUE INDUSTRIAL PIBERA (ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL PIBERA) con "multa de pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297)" (sic);

Que la prestadora de servicios de seguridad privada INCLAVE S.A. y la firma PARQUE INDUSTRIAL PIBERA (ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL PIBERA) interpusieron recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio, los que serán tratados como recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio, en los términos de los artículos 88 y 89 del Decreto Ley N° 7647/70, y 60 punto 19 inciso a) del Decreto Ley N° 1897/02;;

Que en su aspecto formal los recursos fueron interpuestos dentro de los plazos previstos por la normativa vigente;

Que los argumentos vertidos por las imputadas deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el

derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma PARQUE INDUSTRIAL PIBERA (ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL PIBERA), CUIT N° 30-71312340-0, con domicilio en Ruta 2 Km 37,5 de la localidad de El Pato, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-269-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de junio de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la prestadora de servicios de seguridad privada INCLAVE S.A., CUIT N° 30-60420794-7, con domicilio constituido en calle Río Negro N° 860, de la localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° RESO-2022-269-GDEBA-SSGRYSPMSGP de fecha 09 de junio de 2022, en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 3°. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.04.25 09:59:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-206-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: CC 9206

VISTO el expediente N° 21.100-880.330/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9.206, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 2 y 3, labrada el 30 de agosto de 2021, personal policial constituido en una garita sita en Fondo de la Legua N° 161 de la localidad y partido de San Isidro, se constató la presencia del señor Miguel Ángel BARRAZA, DNI N° 23.054.892, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A. Se encontraba cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, no portando credencial habilitante en lugar visible;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 2.791 de fecha 22 de noviembre de 1999, con sede social autorizada en calle Esteban Echeverría N° 4270, de la localidad de Munro, partido de Vicente López;

Que el Área de Informes certificó que al momento de efectuarse la constatación el objetivo no se encontraba declarado;

Que debidamente emplazada, la empresa SECURITAS ARGENTINA S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su apoderado quien no prestó declaración, presentando a posterior escrito defensivo del que no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa SECURITAS ARGENTINA S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir, y los relacionados del personal y al uso de credencial identificatoria por parte de éste, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100 (\$ 673.499,90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SECURITAS ARGENTINA S.A., CUIT 30-67823954-9, con domicilio constituido en calle Agüero N° 2520/2550, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de seis millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 6.734.999,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que no portaba credencial habilitante en lugar visible (artículos 17, 47 inciso b) y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.04.25 09:59:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-207-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

Referencia: CC 9274

VISTO el expediente N° 21.100-875.314/21 correspondiente a la causa contravencional N° 9.274, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 11 de agosto de 2021, personal policial constituido en un objetivo denominado WALT MART HIPERMERCADO sito en Corredor Vancalari N° 3000 de la localidad y partido de San Fernando, se constató la presencia del señor Jorge Omar FALCON TOLEDO, DNI N° 32.886.778, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L. Se encontraba acompañado por los señores Jesús Emiliano CRUZ, DNI N° 36.157.899, Juan Alberto CONCEBAT, DNI N° 40.536.510, Gustavo Daniel FRIES, DNI N° 28.409.043. Se identificó asimismo la utilización de los equipos de comunicaciones marca BAOFENG modelo UVUV-SRA N° de serie 135036813, tipo Handy, y marca BOAFENG modelo UVUV-SRA N° de serie 1350365813. Ambos cumplían tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 2495 de fecha 08 de agosto de 2003 con sede social autorizada en calle Rauch N° 1110 de la localidad y partido de Morón;

Que el Área de Informes certificó que al momento de la inspección los señores Jorge Omar FALCON TOLEDO, DNI N° 32.886.778, Jesús Emiliano CRUZ, DNI N° 36.157.899 y Juan Alberto CONCEBAT, DNI N° 40.536.510, así como los equipos de comunicaciones identificados, no se encontraban debidamente declarados ante este Organismo;

Que debidamente emplazada, la empresa COM PRIVADA S.R.L., no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COM PRIVADA S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires omitiendo comunicar en tiempo y forma, la utilización de equipos de comunicaciones y utilizando para ello personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al personal, como así también en cuanto a la declaración de los equipos de comunicaciones, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos d) y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100 (\$ 673.499,90);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COM PRIVADA S.R.L., CUIT 30-64700396-5, con domicilio social autorizado en calle Rauch 1110 piso 5°, departamento D de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente, y multa de pesos seis millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 6.734.999,00) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires con personal que carecía de los requisitos exigidos por la Ley N° 12.297, y utilizando equipos de comunicaciones no declarado (artículos 15, 47 incisos d) y 48 de la Ley N° 12.297, y 27 del Decreto 1897/02).

ARTÍCULO 2°. Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto
Date: 2023.04.25 09:59:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

